



Aguaray (S), 03 MAR 2023

RESOLUCION N° 0496 - 023

VISTO:


El Expte. N° 1.072/23 presentado por la Sra. COLODRO, Clara Liliana DNI N° 28.275.830, domiciliada en el paraje Rio Caraparí en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. COLODRO solicita una ayuda económica, para la celebración del "Entierro del Carnaval" en la comunidad de Rio Caraparí a realizarse el día 05 de marzo del corriente año, en donde las familias de la comunidad y visitantes formaran parte importante de esta festividad en el carnaval, es por eso que acude a este pedido.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 " Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

5-3
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de festividad que forma parte de la Cultura y Tradición de los Pueblos Originarios que conforman nuestra jurisdicción es por ello que autoriza a la Secretaria de Hacienda el pago en concepto de ayuda económica.-


Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



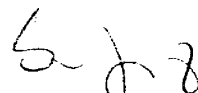
RESOLUCION N° 0496 - 023'

- Art. N°1.- APROBAR** la ayuda económica para la celebración del "Entierro del Carnaval" en la Comunidad de Rio Caraparí donde familias de la comunidad y visitantes formaran parte importante de esta festividad en el carnaval, por un monto de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. COLODRO Clara Liliana DNI N° 28.275.830, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma.-

Nef.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Secretario Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL